

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 080221344-8

INCA PEREZ GINA MAGOLA
CHIMBORAZO/PENIPE/SAN ANTONIO DE BAYUSHI

03 MARZO 1970

001-0009 00009 F

CHIMBORAZO/PENIPE SAN ANTONIO DE BAYUSHI 1970

FIRMA DEL CEDULADO

DE LORENCIO REGALES
NOTARIA
3a.
Cuenca - Ecuador

PROFESIÓN / OCUPACIÓN PASTOR

APellidos y Nombres del Padre XXXXXXXXX

Apellidos y Nombres de la Madre CHUIZA MOYON DELIA MARIA

CIENCA

2011-07-12

2021-07-12

V4344V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 060238364-8

INCA PEREZ GINA MAGOLA
CHIMBORAZO/PENIPE/SAN ANTONIO DE BAYUSHI

03 MARZO 1970

001-0009 00009 F

CHIMBORAZO/PENIPE SAN ANTONIO DE BAYUSHI 1970

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** A1342A4244

CASADO LUIS MARIA CHUIZA MOYON

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MIGUEL ANGEN INCA C

ZOLA ROSA PEREZ

AZOGUES 28/01/2004

28/01/2016

REN 0079318

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010253745-3

ARAUJO FLORES EDISSON PAUL
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

28 JUNIO 1978

009-0009 03198 M

AZUAY/CUENCA SAGRARIO 1978

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4463V4442

CASADA PRISCILA VIVIANA ALVARADO S

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDDY GUSTAVO ARAUJO

GLADYS DEL SOCIO FLORES LOPEZ

CUENCA 22/01/2009

22/01/2021

REN 0730426

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0001 0102537453

ARAUJO FLORES EDISSON PAUL

AZUAY CUENCA

PROVINCIA AZUAY CANTÓN CUENCA

PARROQUIA TOTORALCOCHA

FIRMA DEL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

143-0006 0802213449

CHUIZA MOYON LUIS MARIO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA TOTORALCOCHA CANTÓN CUENCA

PARROQUIA TOTORALCOCHA

FIRMA DEL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

028-0011 0602383648

INCA PEREZ GINA MAGOLA

AZUAY CUENCA

PROVINCIA TOTORALCOCHA CANTÓN CUENCA

PARROQUIA TOTORALCOCHA

FIRMA DEL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Noten -

Verificación:

Joy te que la fotocopia que antecede
en 02 fojas, es igual al original.

Cuenca, a de 29 MAR de 2012.

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 829

OTORGADA POR : Luis Mario Chuiza Moyon y Sra.-

A FAVOR DE : Eddison Paúl Araujo Flores.-

CUANTIA : \$ 50.00

FECHA : 29 de Marzo de 2012.-

Se dieron dos copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y nueve de Marzo de dos mil doce, ante mí, doctor **FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores **LUIS MARIO CHUIZA MOYON Y GINA MAGOLA INCA PEREZ**, común acuerdo; y, por otra parte, como cesionario, el señor **EDDISON PAUL ARAUJO FLORES**, casado; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO :**

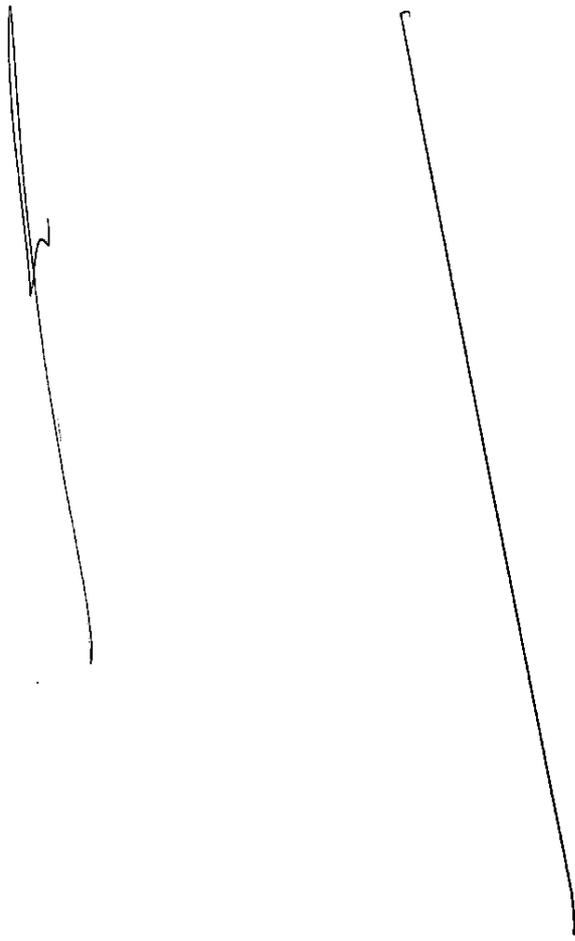
Notaría Tercera del Cantón Cuenca
Dr. Florencio Regalado Polo

En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía denominada " JACHI RENTVEHICULAR CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : **P R I M E R A .-** COMPARECIENTES .- A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges LUIS MARIO CHUIZA MOYON Y GINA MAGOLA INCA PEREZ; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor EDDISON PAUL ARAUJO FLORES, casado con Priscila Viviana Alvarado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley para contratar.

S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- La compañía " JACHI RENTVEHICULAR CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de Diciembre de dos mil once, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número Novecientos diez y nueve del veinte y dos de diciembre de dos mil once. La Junta General Universal de socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el veinte y siete de Marzo de dos mil doce, autorizó una transferencia de participaciones, como se prueba con la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de esta escritura. **T E R C E R A .-** TRANSFERENCIA .- Con los antecedentes anotados, dentro de la

compañía " JACHI RENTVEHICULAR CIA. LTDA. ", libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, el señor LUIS MARIO CHUIZA MOYON, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora GINA MAGOLA INCA PEREZ, transfiere a favor del señor EDDISON PAUL ARAUJO FLORES, las CINCUENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en la mencionada compañía, de tal manera que el cedente deja de ser socio de dicha compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario, puesto que, conforme a lo expresado en la cláusula anterior, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **C U A R T A .-** PRECIO .- El cesionario, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga al cedente la suma de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dinero que el cedente declara tenerlo recibido de contado, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **Q U I N T A .-** ACEPTACION .- Presente el cesionario, acepta esta escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la ley de Compañías. **S E X T A .-** CUANTIA .- La cuantía de este contrato se la fija en CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de

estilo necesarias para la validez de esta escritura. Muy
Atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado
Peñaherrera. Abogado, matrícula cuatro nueve cinco. C.A.
Azúay.--- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los
comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura
pública para los fines legales consiguientes, puesto que se
ratifican en todo su contenido y lo aprueban. **DOCUMENTO
HABILITANTE** .- El documento habilitante que se hizo
mención, dicen :



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA "JACHI RENTVEHICULAR CIA. LTDA.", CELEBRADA
EL 27 DE MARZO DE 2012.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y siete de Marzo de dos mil doce, a las diez y ocho horas, en el local social de la compañía "JACHI RENTVEHICULAR CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma, señores: Juan Carlos Jachero Ramón, Priscila Esperanza Jachero Ramón, Aida Patricia Jachero Ramón, Juan José Jachero Mejía, José Fabián Ortiz Valverde, Wilson Patricio Delgado Espinosa, Edwin Efraín Cedillo Carpio, José Marco Jaramillo Jaramillo y Luis Mario Chuiza Moyón, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la prenombrada sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor José Fabián Ortiz Valverde y actuando como secretario el Gerente señor Juan Carlos Jachero Ramón, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, dentro de "JACHI RENTVEHICULAR CIA. LTDA.", se autoriza la siguiente transferencia de participaciones: al señor LUIS MARIO CHUIZA MOYON, se le autoriza para que transfiera a favor del señor EDDISON PAUL ARAUJO FLORES, las CINCUENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en dicha compañía, Se aclara que con la presente transferencia el cedente dejará de ser socio de la compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario. De esta manera se dá cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y nueve horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) José Fabián Ortiz Valverde. PRESIDENTE.- f) Juan Carlos Jachero Ramón. GERENTE-SECRETARIO.- f) Priscila Esperanza Jachero Ramón.- f) Aida Patricia Jachero Ramón.- f) Juan José Jachero Mejía.- f) Wilson Patricio Delgado Espinosa.- f) Edwin Efraín Cedillo Carpio.- f) José Marco Jaramillo Jaramillo.- Luis Mario Chuiza Moyón.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de Socios de "JACHI RENTVEHICULAR CIA. LTDA.", al que me remito en caso necesario.

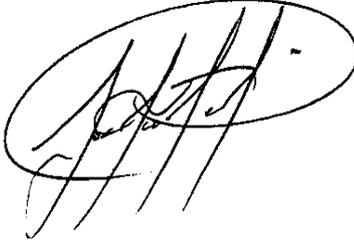
Cuenca, Marzo 28 de 2012

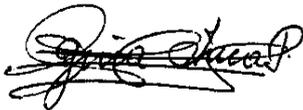


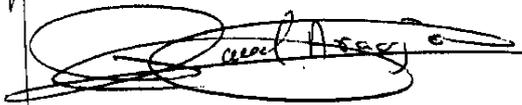
Juan Carlos Jachero Ramón
GERENTE

Cuenco.

Leída la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.--

 060221344-7

 060238364-8

 0102537453

Florencio Regalado Polo
Notario Público Tercera

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la Tercera Copia, en cinco fojas, que la firmo, digo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

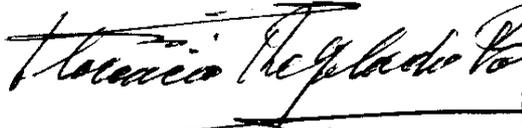
El Notario,

Florencio Regalado Polo



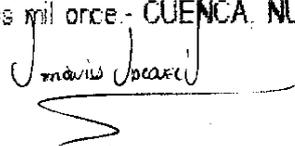
FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de JACHI RENTVEHICULAR CIA. LTDA., anoté la cesión de participaciones que hacen los cónyuges señores Luis Mario Chuiza Moyon y Gina Magola Inca Pérez a favor de Eddison Paúl Araujo Flores, mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 29 de Marzo de 2012.-

El Notario,



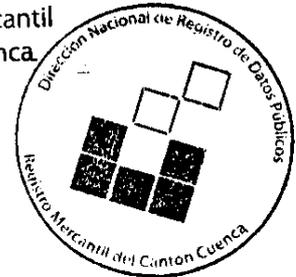

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada JACHI RENTVEHICULAR CIA. LTDA., inscrita con el No. 919 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil once.- CUENCA, NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-

dcr


Dra. Verónica Vázquez L.



Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.407

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 4 de junio de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 29 de marzo de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**JACHI RENTVEHICULAR CIA. LTDA.**", efectuada por LUIS MARIO CHUIZA MOYON a favor de EDISON PAUL ARAUJO FLORES, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

María A. Regalado P.
Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 4.543

Dra. Ma A. Reyero
4/06/2012

(107)

Cuenca, Junio 1 de 2012

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal de la compañía denominada "JACHI RENTVEHICULAR CIA. LTDA.", con expediente No. 143900, me permito comunicarle que el día 23 de Abril de 2012, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la relacionada compañía, la transferencia de participaciones constante en la escritura pública cuya copia se adjunta, la misma que se encuentra marginada en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 9 de Abril de 2012:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Luis Mario
Apellidos: Chuiza Moyón
C.C.: 060221344-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. cedidas: 50
Valor de cada particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Eddison Paúl
Apellidos: Araujo Flores
C.C.: 010253745-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. adquiridas: 50
Valor de cada Particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

Comendidamente me permito solicitarle se digne disponer que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se tome nota de la transferencia de participaciones que se comunica.

Por su favorable atención. anticipo mis agradecimientos y suscribo.

Muy atentamente,



Juan Carlos Jachero Ramón
GERENTE
"JACHI RENTVEHICULAR CIA. LTDA."